



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre once de dos mil veintiuno

Radicado : 2015-00934

Asunto : Levanta embargo de remanentes

En atención a la comunicación de terminación de proceso sin remanentes enviada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO – ANTIOQUIA, mediante oficio N° 1757, del día 27 de Abril de 2021, se ordena oficiar a ese Juzgado, comunicándole, que este despacho, procede a dejar constancia sobre la medida en la que se había decretado el embargo de los remanentes o bienes que por cualquier motivo se le llegaran a desembargar al señor José Alberto Alvarez Forondo, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario que en su contra adelanta el BANCO COLPATRIA, Bajo radicado 2016-00039-00.

En tal sentido se dispone levantar la medida decretada mediante auto de fecha 21 de junio de 2016, comunicada mediante oficio 1889 del 21 de julio de 2016, en la que no hay lugar a remanentes.

Se ordena oficiar en ese sentido.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 70 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 12 MES Octubre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ferney Velasquez Monsalve".

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO